RESOLUCION N° 366/2021

Ciudad del Este, 12 de marzo del 2021

POR EL CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACION DE LOS CONTRATOS Nº 02, 03, 04, 05 y 06/2020, CELEBRADO CON LAS FIRMAS FASV IMPORT-EXPORT, FITRA S.R.L., ENGADI S.R.L., LADERO PARAGUAYO S.A. Y **RESTAURANTE COPACABANA PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO NATURAL PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ (AD REFERENDUM)-PLURIANUAL 2021".**

VISTO: El memorándum S.E.G.A.P. Nº 015 de la Secretaria de Educación en la cual Solicita la Modificación de los CONTRATOS Nº 02, 03, 04, 05 y 06/2020, celebrado con las firmas FASV IMPORT-EXPORT, FITRA S.R.L., ENGADI S.R.L., LADERO PARAGUAYO S.A. Y RESTAURANTE COPACABANA para el SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO NATURAL PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ (AD REFERENDUM)-PLURIANUAL 2021";

CONSIDERANDO: la Nota DAE Nº 103/2021 de fecha 04 de marzo del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) en la cual autoriza la modificación de los contratos mencionado más arriba consistente en el cambio temporal de la modalidad de servicio (entrega de kits de alimentos no perecederos) en el marco de la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de la expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio Nacional;

El dictamen Nº 08/2021 de la Asesoría Jurídica de la Gobernación de Alto Paraná (G.A.P.), recomendando proceder a la modificación, teniendo en cuenta lo dispuesto el artículo 55° de la Ley 2051/03. (derecho de las contratantes).

Por tanto, en uso de sus atribuciones el Gobernador del Alto Paraná;

RESUELVE

Art. 1. AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ADENDAS DE MODIFICACION DE LOS CONTRATOS Nº 02, 03, 04, 05 y 06/2020, CELEBRADO CON LAS FIRMAS FASV IMPORT-EXPORT, FITRA S.R.L., ENGADI S.R.L., LADERO PARAGUAYO S.A. y **RESTAURANTE COPACABANA PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO NATURAL PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ (AD REFERENDUM)-PLURIANUAL 2021".----------**

Art. 2. ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de trámites y procesos necesarios, ajustado a las disposiciones legales que rigen en la materia.-

Art. 3. COMUNICAR, a quienes correspondan y archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abg. Roberto Pérez González
Secretario General

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná